

MONTE PATRIA, 28 de Julio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 203 del 18/06/2015, del Sr. Carlos Cortés Vega, Director del Colegio República de Chile de Monte Patria.
- Factura Electrónica N° 26 del 18/06/2015 por \$394.001.- del Proveedor Constructora Omar Alexis Gallardo Véliz E.I.R.L.
- Certificado del Sr. Luis Castillo Flores, Encargado de la Unidad de Infraestructura del Departamento de Educación de Monte Patria.

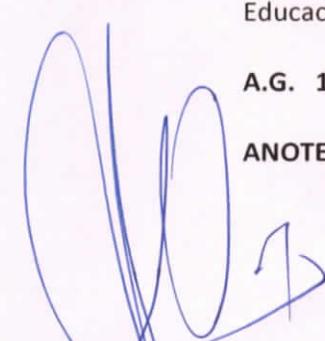


DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **CARLOS CORTES VEGA**, R.U.T. [REDACTED] **Director del Colegio República de Chile de Monte Patria**, por concepto de Construcción de Rampa de Acceso al segundo piso para los alumnos con problemas de movilidad y que usan silla de rueda (obra vendida).
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 394.001.- (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Un Peso)**, según Factura Electrónica N° 26 del 18/06/2015 del Proveedor Constructora Omar Alexis Gallardo Véliz E.I.R.L. que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, a la Cuenta Contable **22 06 001**

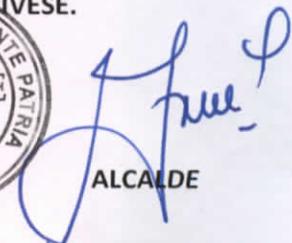
A.G. 1 18 4 FAEP 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal




ALCALDE